

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado el: martes, 24 de mayo de 2022 8:10 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: APORTO LIQUIDACIÓN // IBERSON RAFAEL POLO MUÑOZ RAD.
11001400301920210050400 // GNB SUDAMERIS
Firmado por: correoseguro@e-entrega.co

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Señores

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE : BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO : IBERSON RAFAEL POLO MUÑOZ.
RADICADO : 11001400301920210050400.

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia y atendiendo lo proferido por su despacho en auto del 12 de mayo de 2022, y notificado por estado el 13 de mayo de 2022; por medio del presente escrito me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL Y SESENTA DOS CENTAVOS, (\$ 61.593.615,62) M/CTE.**

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	IBERSON RAFAEL POLO MUÑOZ
No DE CREDITO	106274076
FECHA DE LIQUIDACION	23/05/2022
INTERESES DE MORA	\$ 25.545.680,62
CAPITAL	\$ 36.047.935,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 61.593.615,62

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P.

Sírvase señor Juez proceder de conformidad,

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA.

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

SERGIO CORREDOR, 23/05/2022
GNB - 1953

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL			
0305	23-abr-21	30-abr-21	17,31	1,44	\$36.047.935,00	8	\$ 138.664,39
0407	1-may-21	31-may-21	17,22	1,44	\$36.047.935,00	31	\$ 534.530,80
0509	1-jun-21	30-jun-21	17,21	1,43	\$36.047.935,00	30	\$ 516.987,47
0622	1-jul-21	31-jul-21	17,18	1,43	\$36.047.935,00	31	\$ 533.289,15
0804	1-ago-21	31-ago-21	17,24	1,44	\$36.047.935,00	31	\$ 535.151,62
0931	1-sep-21	30-sep-21	17,19	1,43	\$36.047.935,00	30	\$ 516.386,67
1095	1-oct-21	31-oct-21	17,08	1,42	\$36.047.935,00	31	\$ 530.185,02
1259	1-nov-21	30-nov-21	17,27	1,44	\$36.047.935,00	30	\$ 518.789,86
1405	1-dic-21	31-dic-21	17,46	1,46	\$36.047.935,00	31	\$ 541.980,70
1597	1-ene-22	31-ene-22	17,66	1,47	\$36.047.935,00	31	\$ 548.188,96
0143	1-feb-22	28-feb-22	18,30	1,53	\$36.047.935,00	28	\$ 513.082,27
0256	1-mar-22	31-mar-22	18,47	1,54	\$36.047.935,00	31	\$ 573.332,39
0382	1-abr-22	30-abr-22	19,05	1,59	\$36.047.935,00	30	\$ 572.260,97
0498	1-may-22	23-may-22	19,71	1,64	\$36.047.935,00	23	\$ 453.933,62
INTERESES MORA							\$ 25.545.680,62
CAPITAL							\$ 36.047.935,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 61.593.615,62